



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/013/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABRANZA Y PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 20 de Marzo de 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la C.P. Faviola Báez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del José Pedro Turuseachi Seborachi, Encargado del Programa de Seguridad Alimentaria, de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Previo dictamen con número de oficio COEPI/DA/256/2019, recibido el día 20 de Marzo de 2019, firmado por la C.P. Faviola Baez Acosta, Directora Administrativa de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Sus propuestas técnicas y económicas para las partidas UNO y CINCO son aceptables ya que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las Bases.

Se desecha su propuesta Técnica para la partida TRES ya que de las muestras exhibidas se desprende lo siguiente:

En el renglón 3.- Se solicitó: malla borreguera triple nudo calibre 14.5 de 1.40 metros de alto con 50 metros lineales y se presentó malla borreguera nudo sencillo o tipo bisagra, calibre 14.5 de .66 metros de alto por 100 metros lineales.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

En el renglón 14.- El bio fertilizador natural micorriza debe ser en presentación en kilogramos y se exhibe en litros.

En el renglón 15.- El hongo controlador de plagas bauveria se presenta en litros y lo pedido es en kilogramos, además el producto no está debidamente etiquetado.

Se desecha su propuesta técnica para la partida CUATRO ya que de la revisión practicada a las muestras presentadas se desprende lo siguiente:

En el renglón 6.- Se solicita narigón para ganado, la ficha técnica presentada para este rubro, no corresponde al bien señalado en el Anexo Uno de la propuesta técnica, toda vez que se presenta argolla.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso A) de las Bases.

NO PARTICIPA EN LA PARTIDA DOS

B) AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la partida TRES ya que de la revisión a las muestras presentadas se desprende lo siguiente:

En el renglón 1.- Se presenta alambre de púas de 300m y lo solicitado es alambre de púas de 360m.

En el renglón 3.- La malla presentada es de nudos sencillos y la solicitada es de triple nudo.

En el renglón 15.- El hongo controlador de plaga se solicita en presentación de kilogramos y la muestra se presenta en litros.

Se desecha su propuesta técnica para la partida CINCO ya que de la revisión practicada a las muestras exhibidas se desprende lo siguiente:

En el renglón 16.- Se solicita guantes de carnaza reforzado contra incendios y la muestra que se exhibe no cumple con lo especificado, toda vez que los guantes no están reforzados para control de incendios.

En el renglón 19.- Se solicita mochila extintora para uso en incendios forestales con depósito interior de lona, capacidad de 20 litros, no se presenta muestra.

En el renglones 24.- Se solicita pala de punta, mango de 27", puño "y", no se presenta muestra.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso A) de las Bases.

NO PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y CUATRO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Oh', 'AB', 'e', and 'JK'.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

C) JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ.

Se desecha su propuesta técnica para la partida TRES ya que de la revisión practicada a las muestras presentadas se detectó lo siguiente:

En el renglón 14.- El bio fertilizador natural micorriza se presenta en litros no en kilogramos como se solicita.

En el renglón 15.- El hongo controlador de plagas bauveria se presenta en litros y lo pedido es en kilogramos.

Así mismo, se observa lo siguiente:

- La balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no se encuentra debidamente suscrita por el contador público titulado, tal y como se solicita en el inciso A), numeral VI, renglón número 8, de las presentes bases.
- La balanza de comprobación del 01 al 28 de febrero de 2019, no se encuentra debidamente suscrita por el contador público titulado, tal y como se solicita en el inciso A), numeral VI, renglón número 12, de las presentes bases.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso A) de las Bases.

NO PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, CUATRO Y CINCO

En virtud de lo anterior se emite el fallo adjudicatorio para las partidas UNO y CINCO a favor del licitante **"NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V."**, ya que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son convenientes, mas bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados VII y II inciso a) de las Bases y con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA S.A. DE C.V

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
UNO	1	CONTRACOLLAR FABRICADO EN MATERIAL DE GARBARDINA Y RELLENO DE BORRA CON UNA LONGITUD 53 CM.	PIEZAS	600	\$116.00	\$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

3



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

2	COLLAR CARNAZA CON UNA LONGITUD DE 18 PULGADAS FABRICADO EN CARNAZA TRATADA Y ARGOLLAS METALICAS DE AJUSTE	PIEZAS	600	\$260.00	\$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)
3	HORQUILLA FABRICADA EN FIERRO DE 1/16 LONGITUD DE 58 CMS CON GANCHON INTERMEDIOS DE VARILLA CORRUGADA PARA AJUSTE DE CADENA TIRANTE Y CON GANCHO PARA RIENDA Y 2 ARGOLLA PARA AJUSTE A COLLAR PESO TOTAL DE 1.900 KG	PIEZAS	1200	\$180.00	\$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN)
4	CADENA DE ACERO FABRICADA EN ACERO DE ¼" CON GANCHO METALICO EN UN EXTREMO Y DESTORCEDOR ITERMEDIO CON LARGO DE 1.95 MTRS CON GANCHO EN UNO DE LOS ESTREMOS CON UN PESO TOTAL 1.350 KG CON 38 ESLABONES	PIEZAS	1200	\$130.00	\$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)
5	LOMERA DE IXTLE TEJIDA CON UNA LONGITUD DE 86 CM Y ANCHO DE 16 CM, CON TEJIDO TIPO ARGOLLA EN EXTREMOS PARA AJUSTE.	PIEZAS	600	\$40.00	\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)
6	BOCADO FABRICADO EN VARILLA GALVANIZADA EN DOS PIEZAS Y ARGOLLAS DE 2" DE DIAMETRO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 14 CM	PIEZAS	600	\$50.00	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN)
7	CABEZADA MULAR SENCILLA FABRICADA EN MATERIAL DE VAQUETA CON HEBILLAS DE AJUSTE METALICAS	PIEZAS	600	\$230.00	\$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN)
8	BALANCIN FABRICADA EN PLACA DE ACERO DE CALIBRE 1/16 CON UN PESO DE 1.750 KG., LONGITUD DE 60 CM REFORZADA CON REMACHES DE SOPORTE INTERMEDIOS CON GANCHO GIRATORIOS SUPERIOR Y GANCHOS EN LOS EXTREMOS DE VARILLA CORRUGADA CON UN PESO TOTAL DE 1.750 KG.	PIEZAS	600	\$165.00	\$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN)

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

9	BOLEA DE UN METRO DE LARGO FABRICADA EN FIERRO INCLUYE GANCHOS EN LOS EXTREMOS DE VARILLA CORRUGADA	PIEZAS	300	\$180.00	\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
10	MACHETE CURVO TIPO CAZANGA DE 22 PULGADAS DE LARGO EN MATERIAL DE ACERO.	PIEZA	300	\$144.00	\$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
11	MACHETE ESTANDAR PULIDO RECTO 20 PULGADAS DE LARGO EN MATERIAL DE ACERO.	PIEZA	300	\$60.00	\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN)
Subtotal					\$1,003,800.00
IVA					\$160,608.00
Total					\$1,164,408.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N)

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		HERRAMIENTAS Y MATERIALES SANIDAD ANIMAL				
CINCO	1	TOALLA INTERDOBLADA NATURAL C/4000	PAQUETE	1	\$ 415.00	\$415.00 (CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN)
	2	COMEDERO DE 3 KG CON TOLVA DE LAMINA PARA 16 AVES	PIEZA	225	\$ 103.00	\$23,175.00 (VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N)
	3	BEBEDERO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 4 LTS PARA 16 AVES	PIEZA	225	\$ 52.00	\$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)
	4	ALIMENTO PARA AVES PARA DESARROLLO	KG	4320	\$ 9.75	\$42,120 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

5



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

5	PAQUETE DE 15 POLLAS 1 GALLO DE 7 SEMANAS	PAQUETE	225	\$ 1,288.00	\$289,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)
6	GRAPA DE 1 1/4" PARA ALAMBRE PUAS CALIBRE 9	KG	550	\$ 27.00	\$14,850 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
7	MALLA GALLINERA DE 45 MTRS DE LONGITUD DE 1.40 MTS DE ALTO CAL. 20	PIEZA	225	\$ 585.00	\$131,625.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N
8	LAMINA GALVANIZADA 4 X 12 PIES CALIBRE 28	PIEZA	225	\$ 449.00	\$101,025.00 (CIENTO UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.)
9	CLAVO PARAGUAS	KILOGRAMO	145	\$ 53.00	\$7,685.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
10	ALAMBRE RECOCIDO 1.5 CALIBRE 18	KG	225	\$ 21.00	\$4,725.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N)
11	CAJA METALICA PARA HERRAMIENTAS PARA EMPOTRAR EN PICK UP	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N)
12	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE VACUNAS 10 PIES	PIEZA	1	\$ 5,540.00	\$5,540.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

G AB ol H 6



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

13	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MINIMO 13 MEGAPIXELES	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
14	GABINETE METALICO CON ENTREPAÑO 2 PUERTAS 1.83 METROS POR 40.5 PROFUNDIDAD	PIEZA	1	\$ 3,350.00	\$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 0/100 M.N.)
15	CASCO DE SEGURIDAD CON AJUSTE DE INTERVALOS INCLUYA BARBOQUEJO Y CUBRENUCA	PIEZAS	120	100.00	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
16	GUANTES DE CARNAZA REFORZADO CONTRA INCENDIOS	PAR	120	86.00	\$10,320.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
17	RASTRILLO FORESTAL TIPO MAC DOBLE FUNCIÓN RASTRILLO Y AZADÓN LONG. DE MANGO 48"	PIEZAS	120	350.00	\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
18	PALACATE DE ALGODÓN RESISTENTE AL CALOR DE 60 X 60 CM.	PIEZAS	120	35.00	\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
19	MOCHILA EXTINTORA PARA USO DE INCENDIOS FORESTALES CON DEPOSITO INTERIOR DE LONA, CAPACIDAD DE 20 LITROS.	PIEZAS	15	5,860.00	\$87,900 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
20	CAMISAS DE LONETA RESISTENTES AL CALOR TALLA MEDIANA Y GRANDE	PIEZAS	120	430.00	\$51,600.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
21	TALACHO PICO CON MANGO COMPLETO DE MADERA DE LONG. DE 36"	PIEZAS	60	177.00	\$10,620.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

G AB 04 Jnr 7



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

22	DOBLE PALA CON MANGO DE 48"	PIEZAS	40	377.00	\$15,080.00 (QUINCE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N)
23	BARRA DE 60"	PIEZAS	40	370.00	\$14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
24	PALA DE PUNTA MANGO DE 27" PUÑO "Y"	PIEZAS	20	77.00	\$1,540.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N)
25	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 15.5 LA PÚA DE 4 PUNTAS DE 360 MTS	ROLLOS	80	546.00	\$43,680.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)
26	GRAPAS	KILOGRAMOS	120	27.00	\$3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
27	MARTILLO 16 OZ UÑA CURVA MANGO DE MADERA 11"	PIEZAS	10	60.00	\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)
28	CHAROLAS PARA GERMINAR, USO FORESTAL DE UNICEL DE 77 CAVIDADES (33/ COMUNIDAD)	PIEZAS	495	112.00	55440 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
29	SUSTRATO PERLITA	KILOGRAMOS	75	3.00	\$225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)
30	SUSTRATO VERMICULITA	KILOGRAMOS	75	8.00	\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

31	FUNGICIDA CAPTAN	KILOGRAMOS	15	270.00	\$4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
32	FERTILIZANTE INICIADOR-9-45-15	KILOGRAMOS	75	70.00	\$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
33	FERTILIZANTE CRECIMIENTO 20-18-20	KILOGRAMOS	75	64.00	\$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100.00 M.N.)
34	FOLIAR MULTIPLUS	KILOGRAMOS	15	117.00	\$1,755.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
35	PEAG MOSS (MATERIA ORGÁNICA)	KILOGRAMOS	150	34.00	\$5,100.00 (CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)
SUBTOTAL					\$1,022,010.00
IVA					\$163,521.60
TOTAL					\$1,185,531.60 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cabe mencionar que se detecta un error de cálculo en la suma total de la propuesta CINCO, ya que el proveedor NUEVA IXTLERA DE LA SIERRA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., presenta una propuesta de \$1,147,530.00 (Un millón ciento cuarenta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), una vez que se realizan los cálculos considerando los precios unitarios (Renglón 25) da un total de \$1,185,531.60 (Un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 60/100 M.N.). Encontrándose una diferencia de \$38,001.60 (Treinta y ocho mil un peso 60/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto VI inciso B) de las bases del presente proceso licitatorio.

ca B OH JP



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

Así mismo, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicito se declaren desiertas las partidas TRES y CUATRO, en virtud de que no se presentaron propuestas que reunieran los requisitos exigidos en las presentes bases.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 02 de abril del año en curso, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con dirección en Av. Venustiano Carranza #807, Colonia Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO**

**C.P. FAVIOLA BÁEZ ACOSTA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**LIC. OSCAR RENÉ LEOS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y
SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
SECRETARÍA TÉCNICA Y ENCARGADA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/013/2019 Fallo

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	 MARCO ANTONIO BARBA OCHOA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/013/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABRANZA Y PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

9

eh

hm

h